GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1641/2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y EL PAC ID Nº 256263 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.

Asunción, 1 de noviembre de 2013.

VISTO: El Articulo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; el Articulo 14 numeral 5 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el texto modificado por Decreto N° 5.174/05; la Resolución del Directorio Nº 316/2013; el Interno G.O.C. Nro. 018/2013 del 30 de setiembre de 2013 de la Gerencia Operativa de Contratación donde remiten el informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013 "Adquisición de Combustibles" ID 256263.

CONSIDERANDO: Que conforme al Interno G.O.C. Nro. 018/2013 del 30 se setiembre de 2013 de la Gerencia Operativa de Contratación que remite el informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2013 "Adquisición de Combustibles" ID 256263, manifiesta que el Comité de Evaluación propone la Adjudicación de la Firma Barcos y Rodados S.A.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 31 - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, "o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."

Que el Directorio de la Conatel considerara un nuevo método de adjudicación en la provisión de combustibles en el cual se contemple un sistema de utilización de tarjetas y cupos que garantizara un mejor control en el uso de combustibles ya que el sistema actual presenta deficiencias en el control.

Que el procedimiento de cancelación del Programa Anual de Contrataciones se encuentra previsto en el Art. 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2013, Acta N° 40, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **CANCELAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" PAC ID Nº 256.263, según el Art 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a fin de garantizar un mejor control en el uso de combustibles ya que el sistema actual presenta deficiencias.

Art. 2° **CANCELAR** el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2013 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 11/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID N° 256.263

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, a realizar los trámites administrativos correspondientes para la cancelación del PAC en cuestión, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

ING. FRANCISCO DELGADO MARQUEZ
Presidente Interino
Res. Dir. N° 1641/2013

05 NOV 2013

CARLOS V. CORONEL B.
Secretario General
CONATEL